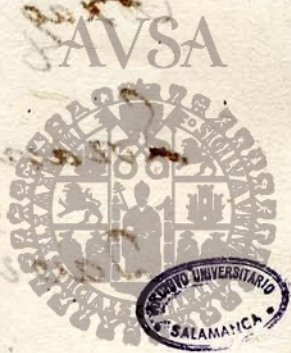


Dn Gerónimo Perez del Baxo, Vedel. Salamanca
 a Claustro Peno, para mañana Lunes a las Diez de
 la mañana para q. la Univ. Declare por vacante la
 cathedra de Gramatica de sus Escuelas Minimas q.
 obtubo Dn Juan de Dios, mandan poner Edictos della;
 y tratar sobre nombrar substituto interin. vu vacante
 para ver un Memorial de Dn Balthazar Foxalbo en
 el q. suplica se digna la Univ. de Reemplazarle en
 el empleo, q. exercio veinte y dos años = Quedare a
 Claustro de Diputados para ver una Real Provision
 de su Mag. (Dios le que) en q. se pide Informe a la
 Univ. sobre pretender Jubilar en la Cathedra de Phi-
 ma de Theologia q. obtiene el R. P. M. Fr. Joseph Carrio
 del orden de S. Benito. Escolter sobre todo lo mas
 Combeniente. No falte Nadie pena prestari iuramen-
 to, y la del Estatuto, Fecha Domingo 11 de Noviem-
 bre de 1765.

Dn Juan Placido Gonzalez Maldonado
 R.

(mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)

Dn Gerónimo Perez del Baxo, Vedel. Salamanca
 a Claustro Peno, para mañana Lunes a las Diez de
 la mañana para q. la Univ. Declare por vacante la
 cathedra de Gramatica de sus Escuelas Minimas q.
 obtubo Dn Juan de Dios, mandan poner Edictos della;
 y tratar sobre nombrar substituto interin. vu vacante
 para ver un Memorial de Dn Balthazar Foxalbo en
 el q. suplica se digna la Univ. de Reemplazarle en
 el empleo, q. exercio veinte y dos años = Quedare a
 Claustro de Diputados para ver una Real Provision
 de su Mag. (Dios le que) en q. se pide Informe a la
 Univ. sobre pretender Jubilar en la Cathedra de Phi-
 ma de Theologia q. obtiene el R. P. M. Fr. Joseph Carrio
 del orden de S. Benito. Escolter sobre todo lo mas
 Combeniente. No falte Nadie pena prestari iuramen-
 to, y la del Estatuto, Fecha Domingo 11 de Noviem-
 bre de 1765.



Recalde - 1750
Vueda Com. = Apodaca y Mendoza

Vuir Com. y quede las q. ^{tas} del tab. ^{lo}

Canseco Com.

Madama -

Mier informen favorablem. ^{te}

Prada - Canseco y Recalde

Uelarde Com.

fil

Alcazar

Boxres de q. ^{tas} el Uirio Carris - glab. ^o

Lasde

oxvir de q. ^{tas}

U.C.º

Aray. se informe

Lorano Com.

Davila l. Menez

Quinto / Mayo 1750
Dize 21765


Vros
Por

Calderon
Votelo
Rodrigz
Torhillo
Ruedas
Acudo
Vipodaca
Enterría
Ruiz
de campo
Barco
Rascon
Hernandez
Mendoza
Peralbo
Carmona
Carveco
Carrío
Manzano
Vanz
Berthol
Vexo
Sanz
Oruio
D. Garcia
Navarro
M. Garcia
Madaxiaga
Caxtajera
Toledano.
Caramayor
Muñoz
Carpintero
ordenana
Alba
Par

Mangullo
Xiller
Kcalde
Garcia
Prado
Robles
Perez
Oliva
La sta
Rico
Roblan
Ueguxa
Quarte
Maxinez
Belaroe
Alba
Nioto
Malbai
Maxin
Manchez
Biedma
Taviza
Tayloe
Natividad
Ocampo
Foxcada
Alcazar
Madina
Blengua
Pená
Velez
Medina
Gomez
Cuerta
Maxtin
Zunzunegui
Forres
Hernz.
Ortiz
Fraques
Lorano
Yelerian
Lamora;

Diputados
Lr.º D.º fran.º Hircun
D.º Nicolaz de Neida
D.º Cayetano Francos
D.º Ramon Albornoz
D.º Man. Davila
D.º Gabriel Menendez
P. P. fr. Joseph & S.º Narciso

Comillarios
D.º Ant. Fuentes
D.º Joseph Maxinez
D.º Urbano Rincon
D.º Mig. Munaxer
D.º Domingo Faxardal
D.º fran.º Campere.

D.º Juan de Dios. IIII

Dios VIII

El Acuerdo fue el q. se pon-
gan los edictos, conforme le
pareciere á los s.ºs. Comisa-
rios, y q. en el interin Vubri-
tula la oha Cath.ª D.º Juan
de Dios.

com. Carris, y Kcalde para Infor-
mar al Consep. como acontum bra
sobre la Subiliacion al P.º M.º
Carris

Y q. Veda licencia á la V.º
da del D.º Flores para el
Primer clausura.

Leida la cedula como catorna que antea de, por mandado del S.^{or} N.^{or} y o el v.^o lei un mem.^o de D.ⁿ Juan de Dios en que suplicaba ala C.^a le hiciese el honor de darle la substitution de la cath.^{ra} interin que se proveyese, obligandose a poner persona idonea en aquellas xferencias que no pudese asistir. = tambien se tubo ~~presente~~ presente un Mem.^o de D.ⁿ Balthasar Torralbo en que ~~se~~ suplicaba se le emplazase en el empleo que exerco 22^{da} y ^{y se comenia a suatary dotar sab} ~~terminandose~~ ^{por} ~~presente~~ ^{los} ~~los~~ ^{dos} ~~motivos~~ ^{dos} ~~y~~ ^{de} ~~circunstancias~~ ^{de} ~~que~~ ^{los} ~~todo~~ ^{de} ~~la~~ ^{los} ~~causa~~ ^{de} ~~exponer~~ ^{de} ~~esta~~ ^{de} ~~manera~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~enseñanza,~~ ^{de} ~~señalando~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~medio~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~algunos~~ ^{de} ~~v.^{os}~~ ^{de} ~~fueron~~ ^{de} ~~devoto~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~podia~~ ^{de} ~~dar~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~substitution,~~ ^{de} ~~para~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~este~~ ^{de} ~~modo~~ ^{de} ~~experimentarse~~ ^{de} ~~y~~ ^{de} ~~ver~~ ^{de} ~~si~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~podia~~ ^{de} ~~admitir~~ ^{de} ~~luego~~ ^{de} ~~ala~~ ^{de} ~~op.^a~~ ^{de} ~~Otros~~ ^{de} ~~fue-~~ ^{de} ~~ron~~ ^{de} ~~devoto~~ ^{de} ~~y~~ ^{de} ~~parecer~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~sobre~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~pretension~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~Torralbo~~ ^{de} ~~no~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~podia~~ ^{de} ~~tratar~~ ^{de} ~~por~~ ^{de} ~~q.^{to}~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~Univ.^a~~

+ con permiso del Al. con sepo..

con justificada causa le tenia ^{admirado} expouerado, y para su ^{admirado} alim.^{to} le tenia señalado ^{admirado} el medio. + tratado confixido y votado sobre lo ^{admirado} que ^{admirado} ~~repre~~ ^{admirado} la cedula como catorna, y ^{admirado} los que ^{admirado} ~~ya~~ ^{admirado} ~~exp.^a~~ ^{admirado} ~~sobre~~ ^{admirado} ~~de~~ ^{admirado} ~~Torralbo~~

Se acordó Nemine discrepante el Declarar, como Declaro por vacante la Cath.^{ra} ^{admirado} ~~que~~ ^{admirado} ~~obtenia~~ ^{admirado} el dho D.ⁿ Juan de Dios, Dando facultades a los ^{admirado} ~~S.^{os}~~ ^{admirado} ~~Comisarios~~ ^{admirado} ~~Clase~~ ^{admirado} ~~de~~ ^{admirado} ~~Gramatica~~ ^{admirado} ~~que~~ ^{admirado} ~~obtenia~~ ^{admirado} D.ⁿ Juan de Dios. Dando ^{admirado} ~~facultades~~ ^{admirado} ~~a~~ ^{admirado} ~~los~~ ^{admirado} ~~S.^{os}~~ ^{admirado} ~~Comisarios~~ ^{admirado} ~~que~~ ^{admirado} ~~están~~ ^{admirado} ~~nombrados~~ ^{admirado} ~~para~~ ^{admirado} ~~el~~ ^{admirado} ~~arreglo~~ ^{admirado} ~~d~~

neva a este el pedirse las, que le tocaba al claus-
tro en que le dieron la comisión y era el de Pri-
micias; Y sobre esto nose Resolvió Nada = Des
pues el 5.º Dr. gr. Geronimo de Vuedas suplico
ala Un^{da}. en nombre de D^a ^{or} Muxer del 5.º
Dr. gr. Jph Flores Cath^{co} de vis^{ta}. que fue de esta U^{da}.
le diese licencia para poner en otro claustro un
Mem^o suplicando le diese la U^{da} alguna limosna
en atención a la necesidad que padece. y Remi-
ne discrep^{te} se le concedio licencia para poner
en otro claustro el mem^o de suplica y asi se pu-
blico con lo que se acabo el claustro de que doy
fee — — — —

AVSA



Gaxandal cuata

V.º C.º Voto D.º

por V.º

Com.º — Mier _____

Vuedas - Mier _____

Vuir Odeñana ~~|||~~ _____

Canseco

García

AVSA



5

+

Quedas Seponga a Fornalbo, en la clase que
la U.^a gustase. = emp.^{to} del Mem.^o de Jn. de
Dios probea de sustituto y sea Fornalbo.
Sede con el sueldo que tubo Jn. de
Dios no aya edictor.

Apodaca se le nombre por sustituto a Fornalbo.
y lat.^o entre los ^{dos} com.^{es} que ay nombrados
podran ver como lo hace. y luego,
vaya nombre la U.^a a Jn. de Dios por sustituto
como lo pide en su mem.^o

Canseco y mejor votaria la subst^o a Jn.
Juan de Dios
^{se dep^{or}}
Carru vacante, y dep.^o edictor adisp.^o de los
dos com.^{es} que estan nombrados como les
pareciere.

Manz.^o dep.^o edictor a direccion de los ^{dos} com.^{es}
sede la sustit.^o a Fornalbo

Garcia se declare por vac.^{te} la cath.^{ra} poniendo edictor.
la sustit.^o a Jn. de Dios y sede



Navarro Sep.ⁿ edicto comprehend. en ellos
los ejercicios en sub.^{to} voto v.^o

Madaxaga Edicto y continúe con la susti-
tucion gr. Juan de Dios

Mier sise adm. ^{ve} otornalbo seeche asoto
sede la sustit.ⁿ a Dios pide que sise b.^{ta}

Mang.^{do} aga ~~otornalbo~~ op.ⁿ y sede la sustit.ⁿ
otornalbo ya gr. Juan de Dios los a n
Prado Mier

Vobles senombre a otornalbo la sustit.ⁿ y sede
de el sueldo, ya gr. Juan de Dios los a n y m.^o
de otornalbo Sep.ⁿ edicto si faltare gr. Juan
de d.^o y si cumplierse

Vos sede conceda la sustit.ⁿ a voto de s.^{to}

siguiere la sustit.ⁿ otornalbo sede

Seg.^a edicto, sustit.^o v.^o

Martinez sede la sustit.ⁿ a otornalbo

Belande edicto sustit.^o v.^o

AVSA



Alba edictor = sustit^o J^o

Nieto Alba

Malbar edictor = sustit^o Dios -

Maxim edict. sustit^o Dios - &

Sanch^o edict. sustit^o Dios

faide edict. sustit^o emp^o del Mem^o

J^o Juan de Dios a f no bre ne a encedu
la a foxalbo nose adm^{ta}

Ocampo edictor, se le de la sustit^o a J^o
& voto de Nob^o

foxadada voto de Nob^o sep^o edictor sese
o se nombre a foxalbo en la cat^o

Alcazar edictor = sustit^o Dios

Madina ei tra = Mer

Blanca edictor i interino a Dios = foxalbo
no ad

Peña edictor, y Dios por sustit^o

Gomez edictor y la sustit^o a Dios = foxalbo
nose able

AVSA



Cuesta Mier = Alba

Tunzurejü Alba

Boxnes edictos. y de los demas ~~en~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} ~~en~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas}

oxtiz edictos se adm^{ta} a ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} ~~en~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} en la sus-
titucion =

Arzag^s edictos sustit^o U^o ^{por}

Lozano edictos sustit^o ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} ~~en~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~demas~~ ^{demas} y los ~~demas~~ ^{demas} y
m^o se le den a Dios.

Iglesias edictos = se le da la sustit^o a Dios =

Davila edicto voto de Alba

Men^z ^z ^z

Maxico Mier.

Sampere edictos sustit^o U^o

fuentes Mier

Mex^z Mier

Mexico Morales

Mur^z Mier



Clavario Pleno, y Diputado 2.º D.º. 1765.

Leyó la Cédula Comocatoria q. antecede, por mandado del V.º R.º, y el Secretario leyó un Memorial de D.º Juan de la Cruz de Sida En q. suplicaba á la V.º, le hiciese el honor de darle la Substitucion de la Cathedra interin q. se proveiere, obligando se á poner persona idonea en aquellas V.ºs q. no pudiere asistir. Tambien se tubo presente un Memorial de D.º Balthasar Foxalbo En q. suplicaba se le Reemplazase En el Empleo q. exercia 22.º de D.º de Comenzo ataxata y votax sobre lo ~~contenido~~ contenido en la cedula comocatoria, y los citados Memoriales. algunos señores fueron de voto de parecer se le diese á Foxalbo la substitucion para experimentarle, y ven si se le podia luego admitir á la ^{on} opp. dándole todo el sueldo, y alargar á D.º Juan de Dios los 12.º y medio que tenia Foxalbo, con otras razones que expusieron á su favor: Otros fueron de voto y parecer el que sobre la pretension de Foxalbo no se podia tratar por tener la V.º con justificada causa exonerado de la enseñanza, y para su sustento le tenia señalado 12.º y medio diarios. Con permiso del R.º Consejo. Y tratado conferido y votado sobre todo = Setecordo Hemine discrep. el Declarax como Declaro por vacante la Cath.ª de Segunda Clase de Gramatica que obtuvo D.º Juan de Dios. Dando Comision á los V.ºs D.º Gerónimo de Viedas, y V.ºs D.ºs Matheo Lozano, y D.º Andres Iglesias (quienes si enen el en cargo del arreglo de d.ºs estudios) para que segun les pareciere y tengan por Comben. Dispongan y ejecuten los Edictos, y exercicios que

En el día de ...



practicar
que han de ~~efectuarse~~ ^{es} los opp. y por fallerum.
del R. Arzobispo, que era ~~uno~~ de esta J. ta
y nombro el Claustro al R. P. M. Mig. Lorde
ñava = tambien se acordo por mayor nume
ro de votos el nombra como senombro por
sustituto de la citada Cath. interin que se
probohe al Exprobado Sr. Juan de Dios en
atencion a sus atrasos y servicios con que se ha
por todo en su Ministerio =

Claustros de Propos

